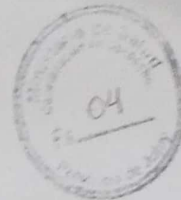


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE. N° 700-669/2023

DECRETO N°

217

-S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 ENE 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Vocal Primero del Instituto de Seguros de Jujuy.

Por lo expuesto, en uso de atribuciones propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designase, a partir del 22 de enero de 2024, al Abogado Diego Eduardo Chacón, D.N.I. N° 27.726.988, en el cargo de Vocal Primero del Instituto de Seguros de Jujuy. .

ARTÍCULO 2º: Dese la debida intervención a Escribanía de Gobierno. .

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tome Razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y a la Oficina Anticorrupción de la Provincia de Jujuy. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

C.P.N. ALFREDO BOUJID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy